

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 28 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 431/2019.*

Procedimiento: 1134/18.  
Ejecución de títulos judiciales 431/2019 Negociado: 04.  
NIG: 2906744420180014836.  
De: Doña Gema Sánchez Mata.  
Contra: Adilnousa, S.L.U.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 431/2019 a instancia de la parte actora doña Gema Sanchez Mata contra Adilnousa, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado, respectivamente, auto de fecha 17.5.2019 y diligencia de ordenación de fecha 2.6.2019, donde consta el tenor literal siguiente:

### A U T O

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

Ordenar y se despacha ejecución a instancia de doña Gema Sánchez Mata, contra la entidad Adilnousa, S.L.U., requerir al empresario ejecutado Adilnousa, S.L.U., para que en el plazo de tres días reponga a la trabajadora doña Gema Sánchez Mata en su puesto de trabajo.

Requerir a la entidad demandada para continúe abonando a la trabajadora su salario con la misma periodicidad y cuantía que la declarada en la sentencia, con los incrementos que por vía de convenio colectivo o mediante norma estatal se produzcan hasta la fecha de la readmisión en debida forma.

Ordenar que la trabajadora continúe en alta y con cotización en la Seguridad Social, lo que se pondrá en conocimiento de la entidad gestora o servicio común a los efectos procedentes, mediante la remisión del oportuno oficio.

Señalar comparecencia para el próximo día 1.7.2019 a fin de resolver lo procedente. Sirviendo esta resolución de citación en forma.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Luciana Rubio Bayo.

En Málaga, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Visto el procedimiento, que no consta la citación en forma a la entidad demandada, dado que a día de hoy sigue en lista de correos, la notificación a la demandada del auto de fecha 17.5.2019, donde consta la citación, y que una vez anterior no fue retirado, se acuerda suspender el señalamiento previsto para el próximo día 1.7.2019 y se señala nuevamente para el 16.9.2019 a las 9:30 horas de su mañana.

00159057

Y para que sirva de notificación al demandado Adilnousa, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00159057